

RESOLUCIÓN No. 26-2023

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, diecisiete de julio de dos mil veintitrés.-----

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés se suscribió el Contrato Administrativo Número CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTITRES (05-2023) de adquisición de "LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE PUNTOS FINALES (ANTIVIRUS); suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Mandatario Especial con Representación de la entidad NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 9, 48, 51 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho:



Resolución No. 26-2023
Hoja No. 1

RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (05-2023) de adquisición de "LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE PUNTOS FINALES (ANTIVIRUS), de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Mandatario Especial con Representación de la entidad NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA; por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 579,085.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, garantizado con Fianza C dos guion siete millones cincuenta y un mil setecientos ochenta y cinco (C2-7051785), emitida por Afianzadora G&T, Sociedad Anónima con fecha doce de julio de dos mil veintitrés recibida en el Departamento de Compras y Suministros de la Contraloría General de Cuentas con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, por la suma de cincuenta y siete mil novecientos ocho quetzales con cincuenta centavos (Q. 57,908.50), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
2. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.
3. COMUNIQUESE.


MSc. Erick Fernando Mazariegos Salas
Subcontralor Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

Resolución No. 26-2023
Hoja No. 2